



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 061 -2013-MDL-OAF

Lince, 06 MAY 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e):

**VISTO:** El Expediente N° 1384-2013 presentada por don OSWALDO JOSE QUISPE GUTIERREZ, empleado nombrado de esta Municipalidad, quien solicita el pago por concepto de asignación y gratificación por cumplir 25 años de servicios en la administración pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente, es servidor nombrado desde el 1° de setiembre de 1987, en que es nombrado mediante R.A. N° 2133 del 09.Set.1987 en calidad de obrero permanente y que actualmente presta sus servicios en la Unidad de Registro y Orientación Tributaria y que solicita el pago por concepto de asignación por quinto quinquenio cumplido y la gratificación que le corresponde por cumplir 25 años de servicios en la administración pública;

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 241-2013, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado; por estar arreglado a ley, al haberse demostrado que el recurrente ha cumplido con acumular al 31.Dic.2012, 25 años, 00 meses y 26 días, tal y como se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos que corre a folios 3 al 4 ;

Que así mismo se debe reintegrar por única vez al mencionado servidor S/. 425,68, por la diferencia en el cálculo de los quinquenios aprobados;debiendo efectuarse las retenciones de ley y el pago de Aporte Patronal por S/. 280,30.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el artículo 6, punto 6,2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER Y OTORGAR a don OSWALDO JOSE QUISPE GUTIERREZ empleado nombrado de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el cuarto y quinto quinquenio, el que se otorgará en su planilla mensual a partir del mes de enero 2013 a razón de S/. 50,01, al haber acumulado al 31.Dic.2012, 25 años, 00 mes y 26 días de servicios en la Administración Pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** OTORGAR por única vez, a don OSWALDO JOSE QUISPE GUTIERREZ, el monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales por Mil Novecientos Setentinueve y 58/100 nuevos soles (S/. 1,979,58 ) por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios.

**ARTICULO TERCERO.-** OTORGAR al mencionado servidor, por única vez, el monto de S/. 425,68 por concepto de reintegros de su Remuneración Personal por los años 2011 y 2012 al haberse aprobado por Acta Paritaria variación en la Remuneración Básica en el estos años. El monto de S/. 709,14 será abonado mensualmente en su correspondiente planilla de pago.

**ARTICULO CUARTO.-** EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Doscientos Ochenta y 30/100 Nuevos Soles ( S/. 280,30 ) correspondiente a ESSALUD y NOTIFICAR la presente al interesado y adjuntar copia al legajo personal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CARMEN FIGUEROA LOPEZ  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)